Bruno Rodríguez: El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable

08/11/2019

Intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla, en la presentación del proyecto de Resolución "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", en Nueva York, el 7 de noviembre de 2019, "Año 61 de la Revolución".

(Versiones Taquigráficas – Presidencia de la República)

Señor Presidente;

Excelentísimas señoras y señores Representantes Permanentes;

Señoras y señores delegados:

En los últimos meses, el gobierno del Presidente Donald Trump ha iniciado una escalada en su agresión contra Cuba, con la aplicación de medidas no convencionales, para impedir el abastecimiento de combustible a nuestro país desde diversos mercados mediante sanciones y amenazas a los buques, navieras y compañías de seguros.

Su objetivo, además de afectar la economía, es dañar el nivel de vida de las familias cubanas. El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable.

En abril del presente año, se autorizó la presentación de demandas ante tribunales estadounidenses contra entidades cubanas, norteamericanas y de terceros países, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton.

La persecución a nuestras relaciones bancario-financieras con el resto del mundo se ha recrudecido.

Se restringieron las remesas a ciudadanos cubanos, se redujo el otorgamiento de visas y se limitaron los servicios consulares, un acuerdo entre las federaciones de béisbol fue cancelado, se anularon los viajes individuales de ciudadanos norteamericanos, se prohibieron los cruceros y los vuelos directos a los aeropuertos cubanos, excepto el de La Habana; se impidió el arrendamiento de aviones con más de un 10 % de componentes estadounidenses y la adquisición de tecnologías y equipamiento en similar condición, cesaron las actividades de promoción comercial y los intercambios culturales y educativos. Sí es responsable el Gobierno de los Estados Unidos.

Ha intensificado agresivamente la aplicación extraterritorial de su bloqueo a Cuba contra terceros Estados, sus compañías y ciudadanos.

No esconde su propósito de asfixiar económicamente a Cuba e incrementar los daños, carencias y sufrimientos a nuestro pueblo.

El Gobierno estadounidense se ha propuesto también sabotear la cooperación internacional que Cuba brinda en la esfera de la salud. Con una campaña de calumnias, políticos y funcionarios de Estados Unidos atacan directamente un programa basado en genuinas concepciones de cooperación Sur-Sur, que cuenta, además, con el reconocimiento de la comunidad internacional.

Señor Presidente:

La Embajadora de los Estados Unidos manipula burdamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Artículo 3: Derecho a la vida.

El bloqueo provoca daños humanitarios incalculables, constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos y califica como un acto de genocidio a tenor de los incisos b) y c), del Artículo 2 de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. No hay familia cubana que no sufra sus consecuencias.

Un niño cubano con insuficiencia cardíaca severa no puede contar con el sistema más avanzado de asistencia circulatoria para empleo pediátrico porque es de origen estadounidense, y aunque se ha solicitado adquirirlo en reiteradas ocasiones, no se ha obtenido respuesta alguna de las compañías norteamericanas que lo comercializan.

Como resultado de las prohibiciones impuestas a Cuba, una persona que padezca de fallo cardíaco severo no puede disponer del equipamiento de apoyo ventricular, que permite prolongar la vida del paciente en estado crítico hasta que sea posible realizar el trasplante o, en otros casos, hasta recuperar la función cardiovascular.

Como consecuencia del bloqueo, Bryan Gómez Santiesteban, de 16 años, y Leydis Posada Cañizares, de 19, quienes están en edad de crecimiento, no cuentan con prótesis internas extensibles, sino fijas, por lo que tienen que ser sometidos a cirugías frecuentes para la sustitución de estas. Las prótesis extensibles son producidas por la compañía estadounidense Stryker. Sí es responsable su Gobierno.

El bloqueo también imposibilita el acceso a medicamentos novedosos para el tratamiento del cáncer, solamente producidos por compañías farmacéuticas estadounidenses.

Mayra Lazus Roque, de 57 años, es una paciente de cáncer renal que no ha podido ser atendida con el fármaco óptimo, el Sunitinib, únicamente producido por la compañía estadounidense Pfizer. Gracias al tratamiento que ha recibido con productos de la industria biotecnológica cubana, ella se encuentra en buen estado general de salud.

Eduardo Hernández Hernández, de 49 años de edad, padece de un melanoma metastásico. El tratamiento óptimo para este tipo de cáncer es el Nivolumab, fármaco solo producido por la compañía estadounidense Bristol Myers Squibb, al cual no podemos acceder, por lo que es atendido con otras alternativas. Su Gobierno sí es responsable.

Año tras año, la delegación de los Estados Unidos en esta sede, como acaba de hacer su Embajadora, ha expresado, con altas dosis de cinismo, que su gobierno apoya al pueblo cubano. ¿Puede alguien creer semejante afirmación?

El Gobierno de los Estados Unidos miente y falsea los datos sobre supuestas licencias para operaciones de ventas de medicamentos y alimentos a Cuba, que muy difícilmente llegan a concretarse.

La delegación de Estados Unidos en ese escaño debería explicar en esta Asamblea las condiciones que impone a las compras cubanas: no hay acceso a créditos ni oficiales, ni privados, se debe pagar al contado cuando la mercancía llega a puerto; se persigue a los bancos que manejan nuestras transacciones, no se pueden utilizar embarcaciones cubanas. Sí es responsable. ¿Quién comercia en el mundo bajo esas condiciones?

El exitoso y eficaz modelo cubano ha asegurado y asegura a las cubanas y cubanos igualdad de oportunidades, equidad y justicia social, a pesar de la hostilidad y la coerción.

Señor Presidente:

El Gobierno de los Estados Unidos no tiene la menor autoridad moral para criticar a Cuba ni a nadie en materia de derechos humanos. Rechazamos la reiterada manipulación de estos con fines políticos y los dobles raseros que le caracterizan.

La Embajadora dijo que su objetivo es revelar la verdad, pero la conciencia culpable traicionó sus palabras y ha dicho que no ha venido a confesarla.

Artículo 3: Derecho a la Vida, de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Merecen condena las muertes de civiles por sus tropas en diversas latitudes y el empleo de la tortura; el asesinato de afroamericanos por la policía y de migrantes por patrullas fronterizas; las muertes de menores no acompañados en detención migratoria, y el uso abusivo y racialmente diferenciado de la pena de muerte, aplicable a menores y discapacitados mentales. Artículo 5: Derecho a no ser torturado.

La impunidad del lobby de las armas es culpable del aumento de los homicidios, incluso de adolescentes. En los primeros 8 meses de 2019, se habían producido alrededor de 250 ataques múltiples con armas de fuego, con casi un millar de víctimas, de las cuales cerca de la cuarta parte fueron mortales. En el año 2018, fallecieron diariamente 100 estadounidenses y 274 fueron heridos por armas de fuego.

En Estados Unidos, hay 2,3 millones de personas en privación de libertad, es la cuarta parte de la población penal del planeta, y en un año se hacen 10,5 millones de detenciones. Artículo 9: No ser detenido arbitrariamente.

Por sobredosis de opioides mueren 137 norteamericanos cada día y, por falta de tratamiento adecuado, 251 de enfermedades cardíacas y 231, prematuramente, de cáncer. Se hacen 170 amputaciones diarias prevenibles, asociadas a la diabetes.

Artículo 25: Derecho a la salud.

Es aborrecible la represión y vigilancia policial de inmigrantes, la separación de familias y la separación de los padres y detención indefinida de más de 2 500 niños, y la deportación de 21 000 de estos y las medidas brutales que amenazan a los hijos de inmigrantes ilegales que crecieron y se educaron en los Estados Unidos.

Artículo 1: Derecho a la dignidad y la libertad.

Artículo 11: Debido proceso.

Este Gobierno mantiene indefinidamente presos en un limbo jurídico, sin defensa, tribunales, ni debido proceso, en

la prisión de la Base Naval de Guantánamo que usurpa nuestro territorio.

Artículo 25: Derecho al bienestar personal.

En el país más rico, 40 millones de estadounidenses viven en condiciones de pobreza, de ellos, 18,5 millones en pobreza extrema. El 25,7 % de las personas con discapacidad vivía en la pobreza al cierre del pasado año. Más de medio millón de sus ciudadanos duermen en las calles.

Artículo 23: Derecho al trabajo.

Al cierre de 2018, había 6,6 millones de desempleados en Estados Unidos.

Artículo 25: Derecho a la salud.

Carecen de seguro médico 28,5 millones de ciudadanos y con las medidas anunciadas se privará de este a millones de personas más de bajos ingresos.

Artículo 26: Derecho a la educación.

La educación de calidad no está al acceso de las mayorías. La mitad de los adultos no puede leer un libro escrito para el nivel de octavo grado. La igualdad de oportunidades en Estados Unidos es una quimera. Los adolescentes y jóvenes protestan con razón porque su gobierno los despoja de derechos ambientales.

Artículo 2: No discriminación.

Las mujeres ganan aproximadamente el 85 % de los ingresos de los hombres en Estados Unidos, y tendrían que trabajar 39 días más al año para igualarlos. Hay denuncias generalizadas por acoso sexual.

La riqueza media de las familias blancas es siete veces mayor que la de familias afrodescendientes. La tasa de muertes de niños menores de un año y de madres en el parto es el doble que la de los blancos.

Hay un patrón racial diferenciado en la población penitenciaria norteamericana y en la duración de las sanciones de privación de libertad.

Impera la corrupción en el sistema político y en el modelo electoral contra los postulados del Artículo 21 de la

Declaración Universal de Derechos Humanos, referido al derecho a la participación en la conducción de los asuntos públicos. Hay una creciente distancia entre las decisiones gubernamentales y la voluntad del pueblo. Poderosas y exclusivas minorías, en particular los grupos corporativos, deciden la naturaleza y composición del Gobierno, el Congreso y las instituciones de impartición de justicia y aplicación de la ley.

Estados Unidos es un país donde se violan los derechos humanos de forma sistemática y muchas veces masiva y flagrante. Es parte de solo el 30 % de los instrumentos internacionales de derechos humanos y no reconoce como tales el derecho a la vida, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, a la seguridad, a la alimentación, ni reconoce los derechos de las niñas y niños.

Artículo 13: Libertad de viajar.

El bloqueo viola también los derechos humanos y las libertades civiles de los ciudadanos estadounidenses, a quienes limita, injusta y arbitrariamente, la libertad de viajar a Cuba, único destino prohibido para ellos en el mundo. El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable.

Señor Presidente:

En el último año, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro y otras agencias estadounidenses impusieron multas a grupos financieros de terceros países, como la italiana Unicredit Group y la francesa Société Générale, por violar el sistema de sanciones contra Cuba. Decenas de bancos extranjeros fueron intimidados y limitaron o interrumpieron sus vínculos financieros con nuestro país.

Personas jurídicas naturales, es decir, personas simplemente, son también víctimas del bloqueo. Una ciudadana alemana que presta sus servicios en la Embajada de Cuba en Berlín recibió una notificación del cierre de su cuenta en Amazon alegando las regulaciones del bloqueo.

La ilegal Ley Helms-Burton guía la conducta agresiva de los Estados Unidos contra Cuba. Su esencia es la pretensión descarnada de violar el derecho a la libre determinación e independencia de la nación cubana. Impone también la autoridad legal estadounidense sobre las relaciones comerciales y financieras de cualquier país con Cuba y establece la supuesta primacía de la ley y la jurisdicción de los Estados Unidos sobre terceros países.

El bloqueo, en su conjunto, es una grave violación del Derecho Internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los postulados de la Proclama de la América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

No todos acatan la ilegal aplicación extraterritorial de las restricciones impuestas por la legislación estadounidense. En junio de 2019, un juez de primera instancia de la Corte de La Haya emitió un fallo favorable a la empresa PAM Internacional, con sede en Curazao, en su demanda contra la empresa holandesa EXACT Software Delft, ahora subsidiaria de la firma estadounidense KKR, por la aplicación de disposiciones del bloqueo

de los Estados Unidos contra Cuba, sentencia, que obliga a esta a continuar prestando sus servicios a PAM Internacional, para el suministro de software a empresas y organizaciones cubanas.

Ejemplos como este evidencian que existen leyes antídoto, instancias en la Organización Mundial de Comercio y medios y modos de enfrentar la aplicación extraterritorial del bloqueo contra Cuba.

Señor Presidente:

Los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas alcanzan la cifra de 922 000 millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro. A precios corrientes, ha provocado perjuicios cuantificables por más de 138 000 millones de dólares.

A lo largo de los años, el bloqueo ha constituido un impedimento esencial a las aspiraciones de bienestar y prosperidad de varias generaciones de cubanos y continúa siendo el obstáculo fundamental al desarrollo económico del país. Representa un freno para la actualización del Modelo de Desarrollo Económico y Social y para la implementación del Plan Nacional 2030, para la aplicación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los efectos del bloqueo, en particular de las medidas contra los viajes, alcanzan con particular fuerza al sector no estatal de la economía.

Con los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios y los costos asociados a la reubicación geográfica del comercio, que nos impone disponer de muy altos inventarios, el Producto Interno Bruto de Cuba habría crecido, a precios corrientes, en el último decenio, alrededor de un 10 % como tasa promedio anual.

Los daños anuales del bloqueo exceden ampliamente el nivel de captación de inversión extranjera directa necesario para el desarrollo nacional.

Por casi seis décadas, Cuba ha sido víctima del sistema de sanciones más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno. El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable.

Pese a todas las limitaciones y dificultades que vive nuestro pueblo, Cuba ha sido capaz de contrarrestar las intenciones manifiestas del bloqueo, su efecto abrumador durante seis décadas y su impacto incuestionable sobre las potencialidades del país.

Es la eficacia del sistema socialista cubano, del Estado y el patriotismo, las convicciones revolucionarias, la solidaridad, el consenso y la unidad de nuestro pueblo lo que, pese a las limitaciones, ha permitido a Cuba superar los graves desafíos impuestos.

Cabría preguntarse si, incluso, algunos países industrializados y tecnológicamente avanzados serían capaces de soportar un embate tan prolongado y abrumador, asegurar un crecimiento discreto pero persistente de su economía, preservar sus programas de desarrollo, avanzar hacia una economía de servicios y del conocimiento y garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos, en condiciones de equidad, para todos sus ciudadanos, como ocurre en Cuba.

Señor Presidente:

Esta Asamblea ha confirmado en reiteradas ocasiones su rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por ser contrarias al Derecho Internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

Estados Unidos aplica sistemas de medidas coercitivas contra más de una veintena de países y medidas unilaterales específicas contra decenas de naciones, tendencia que se acentúa bajo su actual gobierno.

Como expresara el Comandante en Jefe de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, en el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas, en este mismo podio, deberíamos aspirar a un mundo “sin crueles bloqueos que matan a hombres, mujeres y niños, jóvenes y ancianos, como bombas atómicas silenciosas”.

Señor Presidente:

El Gobierno de los Estados Unidos pretende ejercer dominación imperialista en Nuestra América, invoca nuevamente la vieja y agresiva Doctrina Monroe y la “Diplomacia de las Cañoneras”. Redespliega su IV Flota y aumenta la presencia y el poderío de sus bases militares en la región.

La definición de la política de bloqueo está expresada de la mejor manera en el infame memorando escrito por el subsecretario de Estado Léster Mallory, en abril de 1960, a quien cito: “(…) No existe una oposición política efectiva (…) El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno al gobierno es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria (…) Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica (…) negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”.

La representante de los Estados Unidos ofende a esta Asamblea con el lenguaje injerencista e inaceptable que usa para referirse al heroico pueblo venezolano, a su unión cívico-militar y al Gobierno bolivariano y chavista, encabezado por el presidente Nicolás Maduro Moros, a quienes expresamos invariable solidaridad.

El Gobierno de Estados Unidos utiliza falsedades y calumnias como pretexto para intensificar su agresión contra Cuba. Reitero que ni amenazas ni chantajes nos arrancarán la menor concesión política. Tampoco renunciamos

a la voluntad de alcanzar una relación civilizada con este, basada en el respeto mutuo y el reconocimiento de nuestras profundas diferencias.

Como señalara el General de Ejército Raúl Castro el pasado 10 de abril ante la Asamblea Nacional del Poder Popular: “A pesar de su inmenso poder, el imperialismo no posee la capacidad de quebrar la dignidad de un pueblo unido, orgulloso de su historia y de la libertad conquistada a fuerza de tanto sacrificio”.

Cuba reconoce el abismo ético y político que existe entre el pueblo estadounidense y su gobierno y hará todo lo posible por desarrollar los profundos y amplios vínculos que les unen a sus ciudadanos.

Señor Presidente;

Distinguidos Representantes Permanentes; Señoras delegadas y delegados:

Reconocemos con profunda gratitud a todos los que han expresado su rechazo al bloqueo contra nuestro país y a los que nos han acompañado desde siempre en nuestra incesante lucha por el cese de esta política.

Como afirmara el pasado 10 de octubre el Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel: A los cubanos “nos esperan días intensos y desafiantes, pero nadie va a quitarnos la confianza en el futuro que les debemos a nuestros hijos en la Patria que los padres nos ganaron de pie”.

En nombre del heroico, abnegado y solidario pueblo de Cuba, una vez más les pido votar a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/74/L.6 Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Muchas gracias (Aplausos).